

TECNOLAC, S.A.

CONCESIÓN DE VACACIONES

Código de SIGD RH20.2812/16

Edición:

: 06

	Guatemala,	_ de	de 20
YO,			, trabajador(a) de esta empresa,
manifiesto que de comúr	acuerdo con TECNO	LAC,	S.A. inicio en fecha de
de 20	y finalizo el día	de	e de 20, el
período de mis vacaciones	s, según el siguiente det	alle:	
Período único	Primer período		Segundo período
Días calendario:	Días hábiles:		
Observaciones:			
Empleado			Recursos Humanos
Jefe Inmediato			Gerencia

Bases Legales – Código de Trabajo

- El trabajador tiene derecho a 15 días hábiles de vacaciones. (Artículo 130)
- Se prohíbe al trabajador prestar sus servicios a cualquier persona durante el período de vacaciones. (Artículo 133)
- El período vacacional se puede dividir en un máximo de dos partes. (Artículo 136)
- Se debe dejar constancia por escrito de la concesión de vacaciones. (Artículo 137)